



M.B.C.  
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Rad. 6800140030032018- 00735-00  
Pasa al despacho ...  
Bucaramanga, 12 de Mayo de 2021

La Secretaria,

**KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, Doce de Mayo de dos mil Veintiuno

1. Estese a lo dispuesto a lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de Noviembre de 2020, donde se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación de la demandada señora ESLENDY JOHANNA MEDINA CARREÑO, dentro del presente proceso, debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado del Art. 8 Decreto 806 de 2020, a la dirección o correo de la demandada, que informó en la demandada al folio 12 cuaderno 1, esto es en la Carrera 29 No. 51 — 18 Piso 2 de la Ciudad de Bucaramanga, teléfono 3174599468 email johanamedina0888Cgmail.com.

Por lo tanto debe enviar auto de mandamiento de pago, demanda y los anexos, conforme al art. 8 Decreto 806 de 2020.

Una vez surtido lo anterior donde la parte demandante dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, esto es surtir el trámite de notificación tal como lo señala a la norma en cita.

Se dará trámite a lo solicitado por la parte actora en cuanto a la cesión del crédito, por cuanto se observa que no se ha notificado en la debida forma a la demandada señora ESLENDY JOHANNA MEDINA CARREÑO, igualmente se le hace saber que la señora OLGA CECILIA MEDINA DUARTE, ya se encuentra notificada al folio No. 23, según la siguiente constancia:

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día veinte de Noviembre de 2019, siendo las 10.00 a.m., se hace presente en la Secretaría de este Despacho la señora OLGA CECILIA



MEDINA DUARTE con cc 28.054.945 de Capitanejo, a quien le notifique en forma personal el auto del mandamiento de pago proferido el 16 de noviembre de 2018 (fol. 22), informándosele que cuenta con diez (10) días hábiles para contestar de la demanda y ejercer el derecho de defensa. Radicado 680014003003-2018-0735-00. Le hice entrega de un traslado con diez folios y dos C.D. OLGA CECILIA MEDINA DUARTE CC 28.054.945 DE CAPITANEJO Quien notifica, MARGARITA FLOREZ DE GARZON Sustanciadora.

2. Se le pone en conocimiento a la parte actora que el valor de dineros descontados a la demandada señora OLGA CECILIA MEDINA DUARTE, es por valor de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.035.168,00), hasta la fecha de 13 de Abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a6d8520b1ca5207c29f8d1fae30b3edef3f3d5a18ecdf40e874b85b0e473c  
bc

Documento generado en 12/05/2021 06:38:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>